



PRESENTACION LICENCIA POR ARTICULO 52

(marzo 2021)

- 1 - Formulario de Licencia (Original sellado y firmado por la autoridad o responsable jerárquico)
- 2- Nota del interesado solicitando la licencia.
- 3- Nota del Director dando el visto bueno.
- 4- D.N.I. (para el trámite virtual debe ser escaneo de original)
- 5- Constancia de C.U.I.L. (A.N.S.E.S.)

El trámite se puede realizar de forma presencial o virtual. En ambos casos se realiza por **VENTANILLA ÚNICA**. Si el trámite opta por hacerlo **PRESENCIAL** deberá asistir con la documentación indicada. Para el **trámite VIRTUAL** puede usted mismo completar un formulario online y enviar toda la documentación escaneada sin necesidad de gestión presencial de forma online a: https://ticketsform.mendoza.gov.ar/ticketsform/servlet/responderformulario?VU_FORM_SOLICITUD_DE_INGRESO_DE_TRAMITE

A usted le quedará una constancia del sistema TIKETS con un número de trámite en donde podrá ver el seguimiento del mismo.